

**PÚBLICO**

**Índice AI: EUR 45/011/2004  
09 de marzo de 2004**

**AU 102/04**

**Trato cruel, inhumano y degradante / Preocupación médica**

**REINO UNIDO**

**Ciudadano argelino, conocido como "G", de 35 años de edad y víctima de tortura en el pasado**

---

Las autoridades del Reino Unido han impedido la puesta en libertad de un ciudadano argelino, contra el que pesaba un «certificado» del ministro del Interior definiéndolo como «presunto terrorista internacional», al que el tribunal de justicia facultado para revisar estos casos había concedido libertad bajo fianza. Amnistía Internacional considera que está recluido en condiciones crueles, inhumanas y degradantes en violación de las normas del derecho internacional, entre ellas el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

El hombre, al que por razones legales se conoce como "G", se encuentra encarcelado sin cargos ni juicio desde el 19 de diciembre del 2001 en la prisión de alta seguridad de Belmarsh, Londres, en virtud de la Ley sobre Antiterrorismo, Delincuencia y Seguridad (ATCSA) del 2001.

El 20 de enero del 2004, la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración (SIAC) ordenó que "G" fuera puesto en libertad bajo fianza por razones humanitarias. "G" afirma que fue torturado en Argelia, y que padeció poliomielitis a la edad de dos años, enfermedad que le debilitó y paralizó permanentemente la pierna derecha debido a lo cual cojea y tiene que llevar soporte.

Sus abogados han sostenido ante la SIAC que la salud mental y física de "G" ha sufrido un grave deterioro debido a su detención, particularmente desde que la SIAC desestimó su apelación contra su «certificación» como «presunto terrorista internacional» el 29 de octubre del 2003. En la vista para determinar la libertad bajo fianza se habían presentado pruebas médicas independientes para respaldar el estado médico de "G". La SIAC decidió que debía ponerse en libertad bajo fianza y estipuló condiciones estrictas equivalentes a las de arresto domiciliario.

El gobierno británico impugnó la decisión de la SIAC, tras lo cual se celebró a mediados de febrero una audiencia ante el Tribunal de Apelación sobre los fundamentos de derecho. El Tribunal resolvió el 9 de marzo que necesitará celebrar otra vista antes de poder emitir su fallo respecto a la decisión de la SIAC. Así, pese a habersele concedido la libertad bajo fianza por razones humanitarias el 20 de enero, "G" continúa encarcelado en la prisión de Belmarsh.

### **Información general**

La Sección 4 de la Ley sobre Antiterrorismo, Delincuencia y Seguridad (ATCSA) permite el encarcelamiento de ciudadanos extranjeros –por orden del poder ejecutivo– sin cargos ni juicio, por un periodo no especificado y potencialmente indefinido, fundamentado en pruebas secretas que los detenidos no han visto ni oído nunca, y que por lo tanto no han podido refutar eficazmente.

Amnistía Internacional se opone a la detención en virtud de la ACTSA, y ha pedido insistentemente al gobierno británico que ponga en libertad a cualquier persona así detenida a la que no se acuse formalmente de un delito penal reconocible y se someta a juicio ante un tribunal independiente e imparcial que cumpla las normas internacionales de justicia procesal.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Rogamos envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades del Reino Unido que, por razones médicas, conceda de inmediato la libertad bajo fianza a "G" para salvaguardar su salud física y mental.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro del Interior

Home Secretary  
Rt Hon David Blunkett MP,  
Secretary of State for the Home Department, Home Office,  
50 Queen Anne's Gate  
London SW1H 9AT  
Reino Unido

**Fax: + 44 20 7273 2065**

**Télex: 24986**

**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

**COPIAS:** a los representantes diplomáticos del Reino Unido acreditados en su país.

**ROGAMOS ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional, o con la oficina de su Sección, si piensan enviarlos después del 20 de abril del 2004.